Sacado por[illegible] de Gines Perez Alguazil mayor ... sacado por mi ... el comision

En la villa de Ubeda [illegible] a tres dias del mes de Julio de mill y seis[cientos] y treynta y tres años en las casas del posito por no aber casas de cabildo se juntaron a tratar las cosas del serbiçio de Dios nuestro Señor y bien desta Republica es a saber los señores Justiçia y [illegible] les del conçejo siguientes

Don Merchor de Muñoz Serrano alcalde ordinario de estado [illegible] de los hijos dalgo

Antonio Perez Hurtado alcalde ordinario de esta villa

Gines de Bergonçera alguazil mayor desta villa

Alonso Yañes Regidor

Don Pedro [illegible] Regidor

Gines de Ban[illegible] Balan Regidor

Xp[ristob]al Perez [illegible] Regidor

Don Jorje Hurtado Martina depositario general

Baltasar [illegible] Matencio Regidor

Lorenzo Perez Capel Regidor

Don Xp[ristob]al [illegible] de Vigorra fiel e[jecuto]r

Los quales juntos en su ayuntamiento como lo an de costumbre despues de aberse dado fe al dicho Perez al guazil desta villa aber estado para este ayuntamiento es[tando] presentes ... que no [illegible] aber y a los ausentes en sus casas [illegible] dixeron que porquanto Su Magestad hizo merced al dicho Gines de Bergonçera de la bara de alguazil mayor desta villa y se le dio la posesion sin embargo de la contradiçion que se dixo y ara sin perjuiçio della y a la contradiçion apelaçion que esta pendiente para guardar el derecho que en el ynterin el dicho oficio se a de dar que en el ynterin el dicho Gines de Bergonçera tenga a su cargo los [illegible] de esta villa conforme la an te[nido] y usado los alguaziles mayores que an sido de dos [illegible] de tiempo inmemorial a esta parte ... y ser carga y anexo al dicho ofiçio de alguazil mayor y el señor [illegible] y ... y el dicho Gines de Bergonçera se es [illegible] ... contrario como tiene